



Garvagh Enterprises, S.L.  
 Augusto Figueroa , 33  
 28004 Madrid  
 B84008044

**MARCA:** ALD AUTOMOTIVE  
**MODELO:** OPEL CORSA 5P  
**KM:** 46506  
**BASTIDOR:** WOV0XEP68K4352892  
**COLOR:** Blanco

**MATRICULA:** 4502LBL  
**FECHA TASACIÓN:** 21/08/2024  
**LUGAR TASACIÓN:** GUADALIX

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta delantera Dch.						0 €	RECORDATORIO	Abollado(s) menor(es) de 100mm	No valorable
Antena		15,19 €				15,19 €	SUSTITUCION	No original	Retirar y sustituir( - REF: 9806305680 )
Goma contorno Puerta Dlt. Izq.		92,39 €	0,2			100,19 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir
Guarnecido costado trs. Izq. Plástico		50 €				50 €	REP./INTERVEN.	Agujeros	Reparar
Libro de Instrucciones		20 €				20 €	SUSTITUCION	Faltante	Retirar y sustituir
Moldura/Adhes. Trs. marco puerta Dlt. Iz						0 €	RECORDATORIO	Arañado/rasguño menor de 100mm	No valorable
Paragolpes trasero Pintado				0,84	48,85 €	81,61 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 177,58 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 177,58 €	HORAS MO: 0,2 TOTAL MO: 7,8 € HORAS MOP: 0,84 TOTAL MOP: 32,76 €	MATERIAL PINTURA: 48,85 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 128,41 €	BASE IMPONIBLE: 313,79 € IVA (21%): 65,9 € TOTAL PERITACIÓN: 379,69 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.  
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.  
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.  
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.







